

Ciudad de México, a 14 de julio de 2026

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Oficio No. LXVI/0528/14/07/2026

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva
Comisión Permanente del Congreso de la Unión
P r e s e n t e.-

La que suscribe Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente **Punto de Acuerdo por el que se respaldan las acciones anunciadas por el Ejecutivo Federal en relación con la protección de las personas connacionales fallecidas bajo custodia y en operativos del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar a esta soberanía sobre las acciones llevadas a cabo hasta la fecha en relación con la muerte de connacionales bajo custodia y en operativos del mismo, así como sobre el acompañamiento legal y económico brindado a las familias de las víctimas y el papel de la red consular de México en Estados Unidos al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) es la agencia federal de Estados Unidos encargada de hacer cumplir las leyes migratorias al interior de ese país, incluyendo la detención y deportación de personas extranjeras. Desde el inicio del segundo mandato del presidente Donald Trump, el 20 de enero de 2025, esta agencia ha intensificado drásticamente sus operativos como parte de una política de deportaciones masivas.

Dicho endurecimiento se ha traducido en cifras sin precedentes: solo en un periodo de cinco días a finales de junio de 2026, el ICE detuvo a 10 mil personas, un promedio cercano a 2 mil arrestos diarios, cifra que en meses previos había llegado a superar los mil 283 arrestos

diarios. El Congreso de Estados Unidos ha respaldado este despliegue con más de 170 mil millones de dólares aprobados para el reforzamiento de la seguridad fronteriza y la detención migratoria, a los que se sumarán cerca de 70 mil millones de dólares adicionales en los próximos tres años, recursos que han permitido ampliar en 80 mil nuevas camas la capacidad de los centros de detención y aumentar la contratación de agentes.

Este endurecimiento ha tenido un costo humano documentado: de acuerdo con datos presentados por el propio Gobierno de México, durante 2025 y 2026 se han reportado públicamente 58 fallecimientos de personas de distintas nacionalidades en centros de detención del ICE, de los cuales 14 corresponden a ciudadanos mexicanos. A ellos se suman 3 connacionales que perdieron la vida durante operativos de la agencia migratoria, entre ellos Lorenzo Salgado Araujo, ocurrido el pasado 7 de julio en Houston, Texas, lo que eleva a 17 el número total de mexicanos fallecidos en incidentes vinculados con el ICE.

Organizaciones de derechos humanos han señalado hacinamiento, falta de atención médica oportuna y condiciones insalubres en los centros de detención como factores que han contribuido a estas muertes.

En este contexto, el pasado 8 de abril de 2026, el Secretario de Relaciones Exteriores, Roberto Velasco Álvarez, compareció ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República como parte de su proceso de ratificación, donde calificó como "absolutamente inaceptables" las muertes de connacionales bajo custodia migratoria en Estados Unidos. En la misma Comisión, la Subsecretaría para América del Norte, Cristina Planter Riebeling, se refirió a la relevancia de fortalecer el apoyo a los connacionales en Estados Unidos.

Este 13 de julio, en su conferencia matutina, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo anunció que la Secretaría de Relaciones Exteriores presentará las denuncias formales ante el Departamento de Justicia de Estados Unidos y ante fiscalías estatales por el fallecimiento de los 17 connacionales, incluido el caso de Lorenzo Salgado Araujo, además del impulso de acciones civiles contra las empresas privadas que administran los centros de detención involucrados. Preciso que, previo a este anuncio, el canciller Roberto Velasco Álvarez notificó al embajador de Estados Unidos en México, Ronald Johnson, sobre las acciones legales que emprendería el gobierno mexicano, quien se mostró receptivo ante las inquietudes de México en la materia. La mandataria hizo un llamado a los partidos políticos,

a la sociedad mexicana y a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a sumarse con solicitudes de información y con un pronunciamiento de rechazo a la violación de derechos humanos de mexicanos en Estados Unidos. La Titular del Ejecutivo Federal reconoció que el mecanismo de cartas diplomáticas “no ha dado resultados”, aunque descartó que estas acciones legales afecten la relación bilateral con ese país.

Por otro lado, la red consular mexicana en Estados Unidos, la más grande del mundo establecida en un solo país, ha documentado su labor de acompañamiento a connacionales detenidos: visitas diarias a centros de detención del ICE, entrevistas a miles de mexicanos detenidos al amparo de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, una línea de apoyo consular disponible las 24 horas y más de 9 mil asesorías legales brindadas a través del Programa de Asesorías Legales Externas (PALE). Sin perjuicio de este despliegue, persisten, como ya se mencionó, 17 fallecimientos de connacionales documentados en el periodo, lo que evidencia que la sola presencia consular no ha sido suficiente para prevenir violaciones graves a la integridad y a la vida de los mexicanos bajo custodia migratoria, y refuerza la necesidad de que el Senado conozca a detalle los protocolos de actuación consular y sus resultados concretos caso por caso.

Pese a estos pronunciamientos, persiste la falta de claridad sobre los avances concretos en la repatriación de cuerpos, el acompañamiento a las familias de las víctimas y las gestiones para que los casos sean investigados en el ámbito penal en Estados Unidos, así como sobre las acciones civiles contra las empresas privadas que administran los centros de detención involucrados.

El respaldo de esta soberanía al esfuerzo diplomático emprendido por el Ejecutivo Federal no exime al Poder Legislativo de su función constitucional de dar seguimiento puntual a los compromisos asumidos por la Cancillería, a fin de que las familias de las víctimas y la ciudadanía en general cuenten con información clara sobre los avances alcanzados.

Por lo anterior, y a fin de que el Senado de la República cuente con elementos suficientes para dar seguimiento a este asunto, resulta pertinente exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a rendir un informe puntual sobre las acciones realizadas hasta la fecha, así como sobre el estado que guarda el acompañamiento a las familias afectadas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA RESPALDA LAS ACCIONES ANUNCIADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONNACIONALES FALLECIDAS BAJO CUSTODIA Y EN OPERATIVOS DEL SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y CONTROL DE ADUANAS (ICE) DE ESTADOS UNIDOS, PARTICULARMENTE LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE FISCALÍAS ESTATALES Y ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE ESTADOS UNIDOS, ASÍ COMO EL IMPULSO DE ACCIONES CIVILES CONTRA LAS EMPRESAS PRIVADAS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE DETENCIÓN, POR CONSTITUIR UN AVANCE IMPORTANTE EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTERIOR.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO HASTA LA FECHA EN RELACIÓN CON LA MUERTE DE LOS 17 CONNACIONALES BAJO CUSTODIA Y EN OPERATIVOS DEL SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y CONTROL DE ADUANAS (ICE) DE ESTADOS UNIDOS, INCLUYENDO LAS NOTIFICACIONES Y GESTIONES REALIZADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE ESTADO Y EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL (DHS) DE ESE PAÍS, EL APOYO BRINDADO PARA LA REPATRIACIÓN DE LOS CUERPOS, Y EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTACIÓN DE LAS DENUNCIAS PENALES ANTE FISCALÍAS ESTATALES Y EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE ESTADOS UNIDOS.

TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL ACOMPAÑAMIENTO LEGAL Y ECONÓMICO QUE SE HA BRINDADO HASTA LA FECHA A LAS FAMILIAS DE LAS 17 VÍCTIMAS

CUARTO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONSULAR APLICADOS EN LOS 17 CASOS DE CONNACIONALES FALLECIDOS BAJO CUSTODIA Y EN OPERATIVOS DEL ICE, INCLUYENDO LAS

FECHAS Y RESULTADOS DE LAS VISITAS Y ENTREVISTAS CONSULARES REALIZADAS AL AMPARO DE LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS QUE DICHO ACOMPAÑAMIENTO NO LOGRÓ PREVENIR ESTAS MUERTES.

ATENTAMENTE



Sen. Alejandra Barrales Magdaleno
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXVI Legislatura
14 de julio de 2026